

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO  
LUNES 01 OCTUBRE 2018 – 19:00 HORAS

En Conchali, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a las 19:34 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde señor René de la Vega Fuentes.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
3. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
4. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
5. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS
6. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

1. RAMÓN PAVEZ GONZÁLEZ
2. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
3. DANIEL BASTIAS FARIAS
4. ALICIA TORO YAÑEZ
5. RAÚL OPAZO URTUBIA
6. CARMEN GLORIA ZÚÑIGA DE KARTZOW
7. NEFTALI PASTEN IBARRA
8. ÁNGELA ASÚN SALAZAR
9. FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DIRECTORA DE CONTROL  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
DIRECTOR DIMAO  
DIRECTORA TRÁNSITO Y TRANSP. PÚBLICO  
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

CITACION

1. Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo, Tercer Llamado", ID 2581-17-LR18 (Art. 65 Letra J Ley 18.695).

El Alcalde señor René De La Vega, siendo las 19:34 horas, del lunes 01 de octubre 2018 da inicio la sesión extraordinaria.

PRIMER TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, TERCER LLAMADO", ID 2581-17-LR18 (ART. 65 LETRA J LEY 18.695).

El Alcalde señor René De La Vega, pide que la Comisión Evaluadora realice una introducción

Realiza una breve presentación la Comisión Evaluadora.

El **Administrador Municipal**, indica que la propuesta que consideran como Comisión Evaluadora, es que se plantea la contratación de la Empresa SOLOVERDE.

El Alcalde señor René De La Vega, indica que este proceso está vinculado a un compromiso que se realizó el año pasado con la mantención de las áreas verdes, y el año que paso no se llevó a cabo por un tema presupuestario, en relación a esto, se ha llamado a diferentes licitaciones, no tienen el respaldo técnico para dar de admisible esta propuesta, es por eso que se persevera en esta votación, en relación al marco normativo.

Solicita tomar la votación.

El **Secretario Municipal**, toma la votación.

*[Handwritten signatures and a circular stamp of the Municipality of Conchali, Secretary Municipal, dated 01/10/2018.]*

**En Votación:**

1. **Concejala señora Grace Arcos Maturana:** considerando las bases de esta Licitación, en las bases técnicas se menciona que "todo vehículo propio o arrendado del contratista debe tener GPS, el cual debe estar en funcionamiento durante toda la duración del contrato", la Municipalidad podrá acceder a la información generada en el dispositivo GPS, sin embargo, en el Plan de Trabajo de SOLO VERDE, se da a conocer que hay dos camionetas que no tienen GPS, indica que ese elemento la condiciona y obliga a no estar disponible para poder aprobar esta licitación. Ratifica su posición. **RECHAZA.**
2. **Concejala señora María Guajardo Silva:** se encontraron que en las bases administrativas se señala en el punto 9, que deberán ser rechazados por error se presentan dos camionetas sin dispositivo GPS, y en las bases técnicas se señala que todos los vehículos deben presentar GPS, ese es fundamentalmente su argumento. **RECHAZA.**
3. **Concejala señora Natalia Sarmiento Medina:** indica que como ya le comento al Alcalde, su preocupación es por el personal, los cuales son bastantes, además que las áreas verdes se van a exponer que viene, no se hará cargo de esa pérdida. **APRUEBA.**
4. **Concejal señor Carlos Sottolichio Urquiza:** concuerda con lo planteado por la concejala Arcos y Guajardo, insistiendo en dos aspectos que avalan la absoluta desconfianza con que este concejo se enfrenta a esta importante Licitación, solicita se exhiba el documento que la Dirección de Control emite para decir que este es un proceso que cuenta con todos sus antecedentes correctos, pide se le haga extensivo al Concejo, le llama la atención que se les haya enviado un documento de un Comité de Abogados, así como ha sido diligente este equipo de abogados para señalar los deberes de los concejales, solicita que este mismo equipo sea diligente también para señalar los derechos de los concejales, y especialmente le haga un documento al propio señor de la Vega indicándole sus deberes. Señala que han estado presenciando en estas horas últimas un conjunto de convocatorias sin consultas, nunca antes había ocurrido, los concejales son citados a última hora, sin consulta, sin ningún respeto por la investidura, cree que ese clima no ayuda en nada, no aprobara por la desprolijidad de los antecedentes técnicos. **RECHAZA.**
5. **Concejal señor Raúl Valdés Arias:** expresa que esto partió mal desde el momento en que el Alcalde propone cambiar el sistema de la Empresa al Municipio, en el cual en esa ocasión rechazo, no se siente culpable de esta situación, todo lo contrario mantiene sus convicciones, siempre ha querido lo mejor para su comuna, no se pueden dejar pasa ciertas situaciones. **RECHAZA.**
6. **Concejal señor Alejandro Vargas González:** su argumento ya ha sido planteado por los demás, que en las bases administrativas se señala taxativamente que las ofertas deben ser rechazadas cuando no cumplen con lo que está planteado, en este caso la empresa que propone el Alcalde, tanto en el formato 5, como en el Plan de Trabajo, no contemplan GPS para ambas camionetas, es su fundamento para rechazar la oferta del Alcalde. **RECHAZA.**
7. **Alcalde:** indica que quiere partir lamentando la oportunidad de no tener presente la Comisión técnica, en donde cada uno de los concejales podría haber planteado sus inquietudes, cuando se habla del Comité Jurídico, se habla de tres profesionales históricos de la Municipalidad. **APRUEBA.**

**Se rechaza por 5 votos en contra de los concejales: Arcos, Guajardo, Sottolichio, Valdés, Vargas y 2 votos a favor de la concejala Sarmiento y Alcalde, la Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo, Tercer Llamado", ID 2581-17-LR18 (Art. 65 Letra J Ley 18.695).**

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, solicita quede en Acta que se les está pidiendo a los concejales, realizar una labor que les corresponde a los equipos técnicos, que asesoran al Concejo, no están en calidad de técnicos, son representantes de la ciudadanía.

El **Alcalde señor René De La Vega**, siendo las 20:00 horas da por terminada la sesión.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS**  
**EN SESION EXTRAORDINARIA**  
**LUNES 01 OCTUBRE DEL 2018**

**ACUERDO N° 122/2018**

Se rechaza por 5 votos en contra de los concejales: Arcos, Guajardo, Sottolichio, Valdés, Vargas y 2 voto a favor de la concejala Sarmiento y Alcalde, la Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Servicio de Conservación y Mantenión de Áreas Verdes y Paisajismo, Tercer Llamado", ID 2581-17-LR18 (Art. 65 Letra J Ley 18.695).

